

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A.,**

**CUANTÍA: US\$ 63.200,00**

**DI, COPIAS**



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL INGENIERO HERNAN ALBERTO GALEANO OSPINA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO HERNÁN ALBERTO GALEANO OSPINA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y LEGALMENTE DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A. SE CONSTITUYÓ A TRAVÉS DE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA MISMA CIUDAD EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES, TOMO CIENTO TREINTA Y UNO. DOS) CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

RESOLVIÓ REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL POR EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CUATRO; Y, POR EL APORTE EN NUMERARIO, AUTORIZÁNDOLE PARA EL EFECTO AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, EN ADELANTE SE REFORMAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 93.000,00), DIVIDIDO EN DOS MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (2.325) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUARENTA DÓLARES (US \$ 40,00) CADA UNA, REPRESENTADAS EN TÍTULOS NEGOCIABLES". "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$ 186.000,00)." **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURIO PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO PENAL, EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE PAGADO Y QUE EL APORTE EN NUMERARIO FUERON EFECTIVAMENTE ACREDITADOS A LA CUENTA DE LA COMPAÑÍA. POR LO TANTO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES: EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIDAD; Y, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MILEMPRO S.A. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR

00 2

3

LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA  
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DONDE



*[Handwritten signature]*  
ING. HERNAN ALBERTO GALEANO OSPINA  
CELENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MILEMPRO S.A.  
C.C. 171555375-4

EL NOTARIO  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil cinco, en el domicilio principal de la compañía Milempro S.A. ubicado en la calle de los Naranjos N44-125 y Av. De los Granados, a las nueve horas con treinta minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas.

Preside la sesión la señora Patricia Ramírez Díaz en su calidad de Presidenta de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el Ing. Hernán Galeano Ospina en su calidad de Gerente General.

La presidenta solicita al secretario proceda a verificar si se encuentra presente el quórum legal y reglamentario para celebrar válidamente la presente Junta General Universal.

Acto seguido el secretario verifica que se encuentra presente el Dr. Milton Rivadeneira Avenatti en nombre y en representación de la sociedad Angostura Holding S.A., conforme consta de la carta autorización que se adjunta, quien representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que es procedente celebrar la Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Con estos antecedentes se procede a dar lectura del único punto del orden del día, el mismo que versa sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

Acto seguido toma la palabra el Ing. Hernán Galeano Ospina en su calidad de representante legal de la compañía quien expone que, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento General de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía pagó su impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2004 a la tarifa del 15% y que por lo tanto debe capitalizarse dichas utilidades y realizarse su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Es por esto que pone a consideración de la Junta General Universal de Accionistas que se proceda a realizar el aumento de capital por emisión de nuevas acciones, a través de la capitalización de las utilidades del ejercicio fiscal 2004 por el monto de US \$ 62.613,49; y, por aporte en numerario por el monto de US \$ 586,51, de tal forma que el capital social quede estructurado de la siguiente manera:

<b>Nombre del Accionista</b>	<b>Porcentaje de Participación</b>	<b>Capitalización de utilidades</b>	<b>Aporte en numerario</b>	<b>Aumento de Capital</b>
Angostura Holding S.A.	100%	\$ 62.613,49	\$ 586,51	\$63.200,00

Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

<b>Nombre del Accionista</b>	<b>Porcentaje Participación</b>	<b>Capital anterior</b>	<b>Aumento de Capital</b>	<b>Nuevo Capital suscrito y pagado</b>
Angostura Holding S.A.	100%	\$ 29.800,00	\$ 63.200,00	\$ 93.000,00



Luego de las deliberaciones correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Ley de Compañías, se aprueba el aumento de capital en la forma señalada.

Por lo tanto, se reforman los artículos 5 y 6 del estatuto social que en adelante dirán:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de noventa y tres mil dólares americanos (US \$ 93.000,00), dividido en dos mil trescientas veinticinco (2.325) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares (US \$ 40,00) cada una, representadas en títulos negociables”.

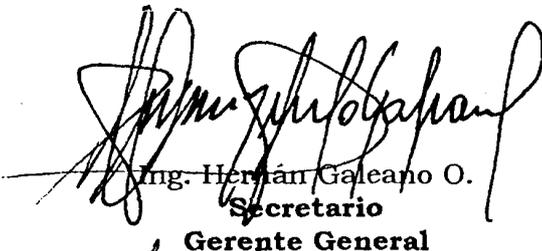
“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de ciento ochenta y seis mil dólares americanos (US \$ 186.000,00).”

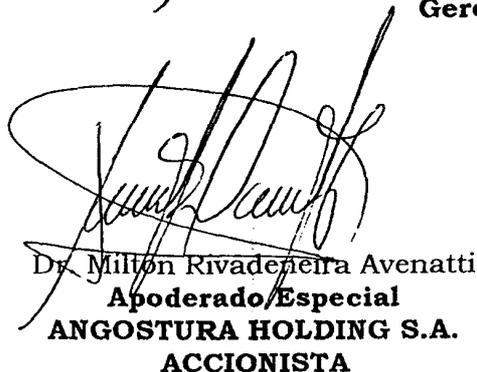
Una vez resuelto el único punto del orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente.

A las once horas con quince minutos se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna observación que verse sobre su contenido o las decisiones adoptadas, por lo que en señal de ratificación se procede a su firma en dos ejemplares de igual valor y contenido.

Se autoriza al Gerente General de la compañía, Ing. Hernán Galeano Ospina para que comparezca ante las autoridades competentes para el perfeccionamiento de la decisión adoptada

  
Sra. Patricia Ramirez D.  
**Presidenta**

  
Ing. Hernán Galeano O.  
**Secretario**  
**Gerente General**

  
Dr. Milton Rivadeneira Avenatti  
**Apoderado Especial**  
**ANGOSTURA HOLDING S.A.**  
**ACCIONISTA**



Quito, Junio 15 de 2005

Señor Ingeniero  
Hernán Alberto Galeano Ospina  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía MILEMPRO S.A., reunida en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de Junio del 2005, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía MILEMPRO S.A. por el período estatutario de cinco años.

El Gerente General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás funciones legales y estatutarias que le corresponden de conformidad con el artículo 37 de los estatutos sociales de MILEMPRO S.A., contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el 28 de febrero del 2000; aprobada por la Superintendencia de Compañías a través de la Resolución 00.Q.II.720 de fecha 21 de marzo del 2000; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de marzo del 2000.

La Junta General Universal autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

Milton Alberto Rivadeneira Avenatti  
C.I. 170898038-6

#### ACEPTACIÓN:

Hernán Alberto Galeano Ospina, de nacionalidad colombiana y portador de la cédula de identidad No. 171555375-4, en la ciudad de Quito, el día de hoy 15 de Junio del 2005, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MILEMPRO S.A., función que la desempeñaré desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, por el período estatutario de cinco años.

Hernán Alberto Galeano Ospina  
C.I. No. 171555375-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5693 del Registro de Nombramientos Tomo 4136

Quito, a 21 JUN 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*

**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



COLOMBIANA

83343 2242

C.C. PATRICIA ELENA RAMIREZ

SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY

LUIS ALBERTO GALEANO

LUCILA OSPINA DUQUE

QUITO 23 DE DIC. DE 1996

23 DE DIC. DE 2008

1295016



IDENTIDAD 171555375-4

HERNAN ALBERTO GALEANO OSPINA

26 DE FEBRERO DE 1962

MEDELLIN COLOMBIA

EXT 26 19474 49859

QUITO PICHINCHA 1996

*Hernan Galeano Ospina*



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual que en original me fue presentado por el interesado en Una fe pública para que efecto acto seguido se devolvi, des de esta fecha. Quedo

habiendo acordado una Notaria Vigésima Octava Octava actualizada a mi Notaria Vigésima Octava

Quito a, 12 de Octubre de 2008.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A.. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE OCTUBRE DEL 2005



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA H  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MILEMPRO S.A., OTORGADAS ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHAS 28 DE FEBRERO DEL 2000 Y 12 DE OCTUBRE DEL 2005, RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCIÓN No. 05.Q.IJ. 4553, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.- QUITO A, 7 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.



*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

NOTARIA  
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
Dra. Paola Delgado Loor  
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 01 de noviembre del 2.005, bajo el número **3009** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **733** del Registro Mercantil de veinte y nueve de marzo del año dos mil, a fs **1223**, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MILEMPRO S. A.**", otorgada el 12 de octubre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42379**. Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-